Lo

Lunes 13 de Julio de 1711

En la Muy, noble y Muy Leal Ciudad de Murcia, y sala de las Casas de la Corte de ella, Lunes trece de Julio de mil setezes, Jorze, los Muy Ills. señores Murcia se juntaron a zele brar Cauldo extraordinario, o ordinario, combocado, o combocados, y por mandado del Sor. Dn. Garcia Ramirez de Arellano Caul. de la Orden de Santiago Corregor. y Justicia mayor desta Ziudad, Dn. Ygnacio Romo, Dn. Franz. de Torres Troca, el Conde de Villaleal, Dn. Geronimo Zarandona, Dn. Ju. de Cordoua, Dn. Alfonso de Torres, Dn. Lorenzo Fuster, y Don Juan Bautista Cero Reg.s =

Siendo Dn. Bar.me Frz. Patrizio Serrano Fz. Francisco Garzia Guerrero Jurados =

Hizose Relaz. de la Petiz. del Cauldo, para resolver S. lo q.e fuese Executor de las Obras del Ser.mo Señor D. del fin, en q.e bia de la proposizion hecha por el S. Corregor, y en el Cauldo de ayer, que se leyo a leer; Ia tmismo se leyo el presente S.to Memorial, que iso por el S. Dn. Simon de Molina Ver.or y Contad.or mas antiguo de dha Ziudad, y que a Resultado de la Ynspeccion, como la Ziudad, no le admite la escusa q.e tiene dada, y que a Resultado el gran sentimiento con que se halla de Ver la vtil y gen.al ausencia q.e tiene que hazer a San Clem.te por tener q.e baraze el cumplimiento de su deseo a seruir, de la Ziudad en materia tan grave que a puesto a su cuidado, no se Sando de estrañar que siendo tan precisa, y notoria, no se le admita la escusa hauien dose admitido la del S. Conde del Valle de Sansiu, sin esta Ziudad, se Zircunstanzia; por q.e segunda vez suplica a la Ziudad, se sirua de atender a su Razon por Justa, y admitirse la, gozando la Ziudad de los demas Caus. el desempeño de tan Onrrosa, y Onrrada Comizion, y los señores Dn. Ju. de Cordoua y Conde de Villaleal, Comiss. de las Obras Dixeron, que por q.e Vte estan prompts. a con Currir a dar las disposiziones para la breue, y felizidad de lo tratado, no admitiendo por esta Consideracion de la Ziudad el dho q.e obstara a tan Conuenientes Cosas, y q.e en todas las Comunidades q.e ay en Capitulares, q.e a ynq.e Concurran muchos, siempre el mas Antiguo, toma la mano para las prouidenzias de aquella Comis, y q.e siendo la Cnclte. el señor Dn. Simon de Molina

S. las Obras